

**Resumen de acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Gentera,  
S.A.B. de C.V. del 8 de julio de 2022.**

**I. Resoluciones sobre el nombramiento o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración, así como la determinación de sus remuneraciones; calificación de independencia.**

- I.1 Considerando la recomendación de la Comisión de Nominación y Evaluación de la Sociedad, se aprueba el nombramiento de: (i) el señor Juan Carlos Torres Cisneros como miembro relacionado del Consejo de Administración de la Sociedad; y (ii) el señor Ignacio Echevarría Mendiguren como miembro independiente del Consejo de Administración de la Sociedad; quienes, habiendo estado enterados de su nombramiento, aceptan el cargo y protestan el fiel y cumplido desempeño del mismo.
- I.2 Se ratifica el nombramiento de los señores Marina Diaz Ibarra, Martha Elena González Caballero, Rose Nicole Dominique Reich Sapire, Antonio Rallo Verdugo, Carlos Antonio Danel Cendoya, Carlos Labarthe Costas, Francisco Javier Arrigunaga Gómez del Campo, John Anthony Santa Maria Otazua, José Ignacio Ávalos Hernández, Juan Ignacio Casanueva Pérez y Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez, como miembros del Consejo de Administración y del señor José Manuel Canal Hernando, como Consejero Honorario del mismo.
- I.3 Derivado de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado por las siguientes personas, quienes tendrán el carácter de relacionado o independiente que aparece al frente de sus nombres:

<b>Consejeros</b>	<b>Carácter</b>
Marina Diaz Ibarra	Independiente
Martha Elena González Caballero	Independiente
Rose Nicole Dominique Reich Sapire	Independiente
Antonio Rallo Verdugo	Independiente
Carlos Antonio Danel Cendoya	Relacionado
Carlos Labarthe Costas	Relacionado
Francisco Javier Arrigunaga Gómez del Campo	Independiente
Ignacio Echevarría Mendiguren	Independiente
John Anthony Santa Maria Otazua	Independiente
José Ignacio Ávalos Hernández	Relacionado
Juan Carlos Torres Cisneros	Relacionado
Juan Ignacio Casanueva Pérez	Relacionado
Luis Alfonso Nicolau Gutiérrez	Independiente

José Manuel Canal Hernando

Consejero Honorario

**Nombres**

Carlos Antonio Danel Cendoya

Manuel de la Fuente Morales

Zurihe Sylvia Manzur García

**Cargo**

Presidente

Secretario

Secretario suplente

- I.4 Los consejeros que mantengan responsabilidades en la administración no recibirán compensación por su participación en el Consejo de Administración. Los restantes miembros del Consejo de Administración, el Consejero Honorario y los miembros de los comités recibirán como emolumento, las cantidades que determine el Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad.
- I.5 Se resuelve en este acto que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la Sociedad se obliga a sacar en paz y a salvo a los miembros del Consejo de Administración, a los miembros del Comité de Auditoría, a los miembros del Comité de Prácticas Societarias, a los miembros del Comité Ejecutivo, a los miembros del Comité de Riesgos, así como de cualquier otro comité creado conforme a los estatutos de la Sociedad, al Secretario de la Sociedad, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieran ser parte en su calidad de miembros del Consejo de Administración, miembros de los órganos intermedios de administración mencionados y Secretario de la Sociedad, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos o investigaciones resulten de la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de las personas antes mencionadas.

**II. Designación de delegados.**

Se designa delegados de la Asamblea a los señores Carlos Labarthe Costas, Carlos Antonio Danel Cendoya, Manuel de la Fuente Morales, Zurihe Sylvia Manzur García, Luis Ricardo Robert Fernández, José Mauricio Castilla Martínez, Carlos Alberto Sámano Cruz y/o Eugenio Aguilar Vega para que indistintamente cualquiera de ellos ocurra ante notario público de su elección para protocolizar en todo o en parte la presente acta, y para que lleven a cabo los actos y gestiones que sean necesarios o

convenientes a fin de dar pleno vigor y efecto a los acuerdos adoptados por esta Asamblea.